



**ACTA DE LA 13ª SESIÓN EXTRAORDINARIA  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

Décimo Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, que fue convocada para que tuviera verificativo el día 24 veinticuatro de abril del año 2023 dos mil veintitres a las 11:00 once horas, en la Sala de juntas del Departamento de Telesecundarias, situada al interior del edificio central de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, ubicada en el Bulevar Manuel Gómez Azcárate número 150, Segunda Sección de la Colonia Himno Nacional de esta Ciudad Capital; estando reunidos los servidores públicos: LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA, adscrita a la Unidad de Asuntos Jurídicos y Derechos Humanos, y Suplente de la Presidenta del Comité; LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Titular de la Unidad de Transparencia, y Secretaria Técnica del Comité; LIC. ELBA XÓCHITL RODRÍGUEZ PÉREZ, Coordinadora de Archivos y Vocal del Comité; LIC. JESSICA PUENTE NÚÑEZ, adscrita a la Dirección de Planeación y Evaluación y Vocal Suplente del Comité de Transparencia; LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA, Secretario Particular del Despacho del Titular y Vocal del Comité; se procede bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.
- II. Lectura y Aprobación del Orden del día.
- III. Análisis del oficio DEB-875/2023, signado por el DR. SALVADOR CÁNDIDO PINEDO ALONSO, Director de Educación Básica, presentado en esta Unidad de Transparencia el 21 veintiuno de abril del presente año, mediante el cual solicita se confirme la ampliación del plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información registrada bajo el número de expediente 317/0319/2023 del índice de la Unidad de Transparencia, por los motivos expuestos en su contenido y conforme a lo dispuesto por el artículo 154, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.
- IV. Cierre de Sesión.

**PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DÍA. - Lista de asistencia y verificación de quórum.** En este acto, la Licenciada Ximena Monserrat González Rodríguez, hace circular para su firma la lista de asistencia a los servidores públicos presentes; para posteriormente declarar la validez de la sesión por estar presentes y/o representados la totalidad de sus miembros. (Anexo 1)

**PUNTO DOS DEL ORDEN DEL DÍA. - Lectura y Aprobación del Orden del día.** Toma la palabra la Licenciada, MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA, quien, en suplencia de las atribuciones de la Presidenta de este Comité, procede a dar lectura al orden del día y lo pone a consideración del resto de los integrantes para su anuencia; Acto seguido, los integrantes de este Órgano aprueban por unanimidad de votos el orden del día y se procede al desahogo del siguiente punto. (Anexo 2)

**PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. – Análisis del oficio DEB-875/2023, signado por el DR. SALVADOR CÁNDIDO PINEDO ALONSO, Director de Educación Básica, presentado en esta Unidad de Transparencia el 21 veintiuno de abril del presente año, mediante el cual solicita se confirme la ampliación del plazo para otorgar respuesta a la solicitud de información registrada bajo el número de expediente 317/0319/2023 del índice de la Unidad de Transparencia, por los motivos expuestos en su contenido y conforme a lo dispuesto por el artículo 154, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.** Se da cuenta con el contenido del oficio de referencia, por el cual el área administrativa manifiesta la necesidad de la ampliación del plazo para otorgar respuesta conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 154 de la Ley de la materia, quien motiva su solicitud a razón de que la atención de la solicitud conlleva a realizar gestiones y búsqueda de información al tratarse de los nueve niveles educativos que integran la Dirección de Educación Básica, lo que retarda el procedimiento para la recopilación de los documentos solicitados, aunado a que resulta necesario el análisis de los mismos a fin de verificar la información confidencial que pudiera contener y desahogar los tramites que resulten pertinentes para tal efecto. En consecuencia, los integrantes de este Colegiado proceden a analizar las circunstancias de hecho y de derecho expuestas, resultando procedente confirmar la solicitud de ampliación de plazo efectuada por la Dirección de Educación Básica, en términos de lo previsto en el numeral 154 de la Ley de Materia; ello con la única finalidad de dotar al área administrativa del plazo que requiere para la recopilación de la información y así brindar una respuesta acorde a los requerimientos del solicitante. Consecuentemente, se aprueba por unanimidad de votos, la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud de acceso con número de expediente 317/0319/2023 del índice interno de la Unidad de Transparencia. Finalmente, se solicita a la Secretaria Técnica del Comité, que por su conducto se notifique lo propio a las partes. SE APRUEBA

Acto seguido, toma la palabra la LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, quien manifiesta: *“En este acto pongo a consideración de los presentes el análisis de los*



oficios DEMSS/241/2023, DST/174/2023 y DEP-CAJDEP-0444/2023, emitidos respectivamente por el Director de Educación Media Superior y Superior, por el Jefe del Departamento de Educación Secundaria Técnica y por el Jefe del Departamento de Educación Primaria; presentados en la Unidad de Transparencia los días 21 veintiuno y 24 veinticuatro de abril de la presente anualidad, a través de los cuales, ambas unidades administrativas solicitan respectivamente la clasificación de los datos personales contenidos en los documentos requeridos con motivo de las solicitudes registradas bajo los números de expediente 317/0228/2023, 317/0295/2023 y 317/0221/2023 del Índice de la Unidad de Transparencia; asuntos que si bien no se encuentran dentro del orden del día, puesto que la recepción de los oficios de cuenta aconteció con posterioridad a la emisión del referido orden, lo cierto es que se presume que su análisis en esta reunión, conllevará a acelerar los procesos que implican la atención a las solicitudes y, dado que se cuenta con los elementos e información necesaria para su análisis correspondiente; someto a consideración del resto de los integrantes del cuerpo colegiado, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 de las Reglas de Operación de este Órgano, se entre al estudio del tema mencionado". A dicha propuesta, el resto de los presentes manifiestan su conformidad y proceden a entrar al análisis de los temas planteados por las áreas administrativas correspondientes.

Establecido lo anterior, se da cuenta con el oficio DEMSS/241/2023, consistente en la solicitud de clasificación formulada por la Dirección de Educación Media Superior y Superior, y vistas las circunstancias de hecho y de derecho expuestas por el área administrativa, resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial, así como el testado de los datos personales relativos a **Clave Única de Registro de Población (CURP), Filiación o Registro Federal de Contribuyentes, Domicilio particular y Nacionalidad**, que se encuentran contenidos en los documentos consistentes en los Contratos de prestación de servicios por honorarios asimilables a sueldos celebrados por la Escuela Normal de Estudios Superiores del Magisterio Potosino (ENESMAPO), Modalidad Escolarizada Plantel 1, San Luis Potosí, requeridos con motivo de la solicitud de acceso a la información con número de expediente 317/0228/2023 del índice interno de la Unidad de Transparencia. En ese tenor, por unanimidad de votos, se emite el acuerdo de clasificación de información confidencial, el cual se glosa como anexo a la presente acta, debiendo ser notificado a las partes por conducto de la Secretaría Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 3)


En lo que respecta al oficio DST/174/2023, emitido por el Departamento de Educación Secundaria Técnica, en el que solicita la clasificación con carácter de confidencial, una vez que son analizadas las circunstancias de hecho y de derecho expuestas por dicha área, resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos personales relativos a la **Clave Única de Registro de Población (CURP), Filiación o Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Domicilio y Teléfono Particulares, así como a los datos correspondientes a las Deducciones de pago, Número de Seguridad Social, Cuenta Bancaria y Nombres, grado y grupo de alumnos menores de edad**; contenidos en los documentos que obran en el expediente de la servidora pública Angélica Yáñez Sandoval, relativo a su participación en los Premios Estatales y Municipales de Educación 2023, que fue requerido con motivo de la solicitud registrada con número de expediente 317/0295/2023; por consiguiente, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial, así como la versión pública de los documentos solicitados. En ese tenor, por mayoría de votos, se emite el acuerdo de clasificación de información con carácter de confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, el cual deberá ser notificado a las partes por conducto de la Secretaría Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA (Anexo 4)

Por último, en lo que atañe a la solicitud de clasificación de información confidencial, formulada mediante oficio DEP-CAJDEP-0444/2023, expedida por el Jefe del Departamento de Educación Primaria, una vez que se ha realizado el análisis pertinente por parte de este Órgano, se determina que resulta procedente confirmar la clasificación con el carácter de confidencial de los datos personales relativos a la **Clave Única de Registro de Población (CURP), Filiación o Registro Federal de Contribuyentes (RFC)**; contenidos en los documentos consistentes en los nombramientos de las docentes Karen Adilene Mata Nava y Delma Danelly Álvarez Reséndiz, adscritas al Centro de Trabajo 24DPR0369J, perteneciente al nivel de Primarias, que fueron requeridos con motivo de la solicitud registrada con número de expediente 317/0221/2023; por consiguiente, se aprueba la clasificación de los referidos datos personales con carácter de confidencial, así como la versión pública de los documentos solicitados. En ese tenor, por mayoría de votos, se emite el acuerdo de clasificación de información con carácter de confidencial, por los motivos y fundamentos expuestos en su contenido, mismo que se anexa a la presente acta, el cual deberá ser notificado a las partes por conducto de la Secretaría Técnica de este Órgano, para que surta los efectos administrativos conducentes. SE ACUERDA

**PUNTO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. - Cierre de Sesión.** Siendo todos los puntos a tratar y una vez que se aprueba por unanimidad de votos el presente instrumento, se da por concluida la sesión, siendo las 11:41 once horas con cuarenta y uno minutos del día de su inicio.



firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron. Se expide la presente en cinco tantos originales, uno para el debido archivo de este Comité, y los restantes para la entrega respectiva a los solicitantes.

  
**LIC. MIRIAM ELIZABETH GASCÓN MATA**  
Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia

  
**LIC. XIMENA MONSERRAT GONZÁLEZ RODRÍGUEZ**  
Secretaría Técnica del Comité de Transparencia

  
**LIC. ELBA NOCHIL RODRÍGUEZ PÉREZ**  
Vocal del Comité de Transparencia

  
**LIC. JESSICA PUENTE NÚÑEZ**  
Suplente de Vocal del Comité de Transparencia

  
**LIC. JULIO CÉSAR MEDINA SAAVEDRA**  
Vocal del Comité de Transparencia



S.E.G.E.

COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA

Las firmas contenidas en la presente foja, corresponden al Acta levantada con motivo de la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, celebrada a los 24 veinticuatro días del mes de abril del año 2023 dos mil veintitrés.